

(R. C. del S. 192)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a dar acceso al Colegio de Químicos de Puerto Rico a todos los pozos bajo su jurisdicción o custodia, para tomar muestras de agua.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En noviembre de 2002, comenzó a operar en Puerto Rico la planta de energía a base de la quema de carbón de la empresa *Applied Energy Systems* (AES) o AES Puerto Rico, establecida en el municipio de Guayama.

Desde que comenzó operaciones, la central eléctrica ha quemado sobre 45 millones de toneladas de carbón mineral en su solar industrial y ha generado cerca de 4.5 millones de toneladas de cenizas tóxicas de carbón.

Entre el 2004 y 2011, se enterraron, dispusieron o depositaron 2,018,899 de toneladas de cenizas tóxicas de carbón en 12 municipios de Puerto Rico. De esta cantidad, el 81% fue utilizada en caminos comunitarios, relleno de construcción de urbanizaciones y centros comerciales, y terrenos en Guayama y Salinas. Varios de estos depósitos de cenizas tóxicas se realizaron directamente sobre el acuífero, y cercano a ríos y quebradas.

Este traslado de millones de toneladas del desperdicio industrial de la planta de AES, fueron previos a las 697,754 toneladas de los residuos de la combustión de carbón que fueron depositados en los vertederos de Peñuelas y Humacao entre 2014 y 2017.

En el 2017, la carbonera AES comenzó a monitorear la calidad del agua en el acuífero bajo su central eléctrica, no por voluntad propia, sino porque así lo impuso la Regla de Residuos de la Combustión de Carbón de la Agencia de Protección Ambiental Federal (EPA, por sus siglas en inglés). Los análisis iniciales detectaron indicios de radioactividad, excedencias de litio, selenio y molibdeno, entre otros elementos peligrosos.

En muestreos posteriores, se demostró que el selenio, litio y molibdeno, rebasaron entre 4 y 14 veces los parámetros máximos permitidos por la EPA, y en un pozo de monitoreo se detectó el doble de la concentración de arsénico que la agencia federal establece como 'seguro' en cuerpos de agua.

Recientemente, el Colegio de Químicos de Puerto Rico dio a conocer los resultados de muestreos de agua realizados en marzo y agosto de 2021 en varios hogares de Guayama y Salinas. El análisis reveló que el agua potable que llega hasta los hogares de comunidades aledañas a pozos del Acuífero del Sur de estos municipios, está contaminada con tóxicos producto de cientos de miles de toneladas de cenizas de carbón almacenadas en la zona, provenientes de la empresa AES Puerto Rico. El análisis

también confirmó la presencia de metales pesados como bario, cobalto, cromo, cobre, manganeso, molibdeno, níquel, plomo, estroncio, uranio y vanadio.

Explica el doctor Osvaldo Rosario López, asesor científico del Colegio de Químicos, que aunque existen fuentes individuales de estas sustancias en la naturaleza, la combinación de estos metales es característico y la única fuente conocida es el carbón. “[E]sta combinación en conjunto representan una huella digital. Son las cenizas de carbón, por eso estamos seguros que esta es la causa”, aseguró Rosario López en una conferencia de prensa realizada por el Colegio de Químicos el 29 de septiembre de 2021.

Rosario López también advirtió que, aunque los niveles encontrados de estos contaminantes son bajos y no exceden límites regulatorios, eso no significa que es seguro tomar esa agua. “Hay diferentes estudios por la Organización Mundial de la Salud, el Instituto Nacional de Salud Ambiental y la misma EPA..., tiene evidencia de que exposición a mezclas de sustancias tóxicas, aún en concentraciones por debajo de la exposición aguda, se han visto efectos en la salud de las personas”, sostuvo el doctor Osvaldo Rosario.

Por otro lado, el presidente del Colegio de Químicos, Luis Cordero Soto, denunció que el Colegio no ha podido ampliar su análisis al agua directamente en los pozos del Acuífero, debido que ni la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) ni el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), respondieron a una petición de la entidad científica para tener acceso a los cuerpos de agua que son custodiados por ambas agencias. La falta de acceso a los pozos de la AAA ha sido denunciada por diversas organizaciones ambientales y comunitarias, desde hace varios años.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es urgente tomar acción sobre el hallazgo del Colegio de Químicos, relacionado a la contaminación en el agua potable por cenizas de carbón, en Guayama y Salinas. La AAA y el DRNA deben dar acceso inmediato al Colegio de Químicos, a sus pozos, para realizar y ampliar los análisis o estudios necesarios.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) a dar acceso al Colegio de Químicos de Puerto Rico a todos los pozos bajo su jurisdicción o custodia, para tomar muestras de agua.

Sección 2.- La toma de muestras de aguas deberá realizarse en presencia del personal autorizado o a cargo de las instalaciones en cuestión.

Sección 3.- El Colegio de Químicos de Puerto Rico presentará un informe detallado a la Asamblea Legislativa, a través de la Secretaría de ambos Cuerpos Legislativos, con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones con relación al resultado de las pruebas realizadas.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 23 de enero de 2023

Firma:



OMAR J. MARRERO DIAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico